**COSMETOLOGÍA PARA**

**ESTÉTICA Y BELLEZA**

DURACIÓN: 100 HORAS

**CICLO FORMATIVO:**

 **ESTÉTICA Y BELLEZA**

(DUAL)

**CURSO 2020-2021**

I.E.S. GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS

ÍNDICE

|  |  |
| --- | --- |
| 1.-Introducción | 3 |
| 1.1.-Identificación del título | 3 |
| 1.2.-Competencia general | 3 |
| 1.3.-Perfil profesional del título | 3 |
| 1.4.-Definción de formación profesional dual | 3 |
| 1.5.-Objeto y finalidades | 3 |
| 1.6.-Duración de fp dual | 4 |
| 2.-Presentación del módulo profesional | 4 |
| 2.1-Orientaciones pedagógicas. | 4 |
| 2.2.-Objetivos generales del módulo | 5 |
| 2.3.-Unidades de competencia asociadas al módulo | 5 |
| 3.-Contenidos de secuenciación | 6 |
| 3.2.-Unidades de trabajo. | 8 |
| 3.3.-Contenidos mínimos. | 9 |
| 4.- Metodología y estrategias didácticas | 11 |
| 4.1.-Actividades de enseñanza-aprendizaje. | 11 |
| 4.2.-Materiales y recursos didácticos, | 11 |
| 5.-Evaluación | 12 |
| 5.1.-Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación | 12 |
| 5.2.-Procedimientos e instrumentos de evaluación | 15 |
| 5.3.-Criterios de calificación | 16 |
| 5.4.-Actividades y procedimientos de refuerzo o de recuperación | 16 |
| 5.5.-Evaluación de la práctica docente | 16 |
| 6.-Atención a la diversidad. | 17 |
| 7.-Revisión de la programación | 17 |

1. **INTRODUCCIÓN**
	1. **IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**

Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza.

El título de Técnico en Estética y Belleza queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Estética y Belleza.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2000 horas.

Familia Profesional: Imagen Personal.

Referente europeo: CINE−3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

* 1. **COMPETENCIA GENERAL**

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de embellecimiento personal y comercializar servicios de estética, cosméticos y perfumes, cumpliendo los procedimientos de calidad y los requerimientos de prevención de riesgos laborales y protección ambiental establecidos en la normativa vigente

* 1. **PERFIL PROFESIONAL DEL TÍTULO.**

El perfil profesional del título de Técnico en Estética y Belleza queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

* 1. **DEFINICIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.**

RD 1529/2012, de 8 de noviembre

1. Se entenderá por formación profesional dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de **actividad laboral en** una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

 2. Tendrá la consideración de formación profesional dual la actividad formativa inherente a los contratos para la formación y el aprendizaje regulada en el capítulo II del título II.

* 1. **OBJETO Y FINALIDADES**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre**

El objeto de este título es establecer el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, con la coparticipación de los centros educativos y las empresas, cuando no medie un contrato para la formación y el aprendizaje.

 **El desarrollo de proyectos de formación profesional dual tendrá las siguientes finalidades:**

a)Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de formación profesional.

b) Conseguir una mayor motivación en el alumnado disminuyendo el abandono escolar temprano.

c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

d) Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional.

e) Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la formación profesional.

* 1. **DURACIÓN DE FP DUAL**

**Duración de la actividad formativa.**

**1**. La duración de la actividad formativa será, al menos, la necesaria para la obtención del título de formación profesional o de la certificación académica o acreditación parcial acumulable, y se especificará en el acuerdo para la actividad formativa anexo al contrato. En todo caso se deberá respetar la duración de la formación asociada que se establece para cada uno de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de los títulos en la norma que desarrolla el currículo correspondiente o la duración de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad que se determina en los correspondientes reales decretos por los que se establecen los mismos.

**2. El periodo de formación se desarrollará durante la vigencia del contrato para formación y el aprendizaje.**

**RD 1529/2012, de 8 de noviembre. (Programa de formación)**

1. El convenio suscrito con la empresa colaboradora, al que se refiere el artículo 31, especificará la programación para cada uno de los módulos profesionales. Deberá contemplar, al menos, las actividades a realizar en el centro y en la empresa, la duración de las mismas y los criterios para su evaluación y calificación. La programación permitirá la adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos.

2. Se establecerá un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título con participación de la empresa. Este porcentaje podrá ampliarse en función de las características de cada módulo profesional y de la empresa participante.

3. La duración del ciclo formativo podrá ampliarse hasta tres años.

4. El alumno deberá cursar previamente la formación necesaria que garantice el desarrollo de la formación en la empresa con seguridad y eficacia

1. **presentación del módulo**
	1. **orientaciones pedagógicas**

Este módulo profesional contiene la formación de soporte necesaria para desempeñar la función de determinar los productos cosméticos empleados en la prestación de servicios básicos de estética y belleza y en la promoción y venta de los mismos. La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

* Identificación de los productos cosméticos, su composición y utilidades en la práctica de la profesión para la que cualifica el título.
* Selección de los cosméticos más adecuados en función del proceso de venta y/o prestación del servicio estético que se va a realizar.
* Saber valorar de los efectos que originan.
* Aprender a manipular y conservar los productos cosméticos conforme a las prácticas correctas de higiene y seguridad.
* Aprender los conocimientos necesarios para poder realizar asesoramientos técnicos a los/las clientes, para atender sus necesidades.

Las actividades profesionales, indicadas en el Real Decreto 256/2011, asociadas a estas funciones son:

* Demostrador de equipos equipos, cosméticos y técnicas estéticas.
* Agente comercial en empresas del sector.
* Asesor/vendedor en perfumerías, droguerías y comercios que vendan productos cosméticos.
* Personal técnico de Centro de Estética y Belleza: selección y asesoramiento de cosméticos para tratamientos estéticos.
* Almacenamiento y conservación de productos y cosméticos: control de stock y caducidades.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza−aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

* Identificación de los componentes de un cosmético.
* Identificación de equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos.
* Clasificación de los productos cosméticos, su función y su aplicación en un centro de Estética y Belleza.
* Descripción de los distintos tipos de cosméticos según el uso para el que están formulados (higiene, hidratación, mantenimiento y protección de la piel, cosméticos decorativos y anexos córneos de la piel).
* Almacenamiento, conservación, manipulación de los cosméticos y el reconocimiento de las reacciones adversas que pueden originar por un mal uso o conservación.
	1. **OBJETIVOS GENERALES DEL MÓDULO**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), d), y ñ) del ciclo formativo, a saber:

a) Identificar y clasificar los productos, materiales y útiles, caracterizando sus propiedades y condiciones idóneas de manipulación y conservación, para recepcionarlos, almacenarlos y distribuirlos.

d) Identificar útiles, equipos y cosméticos, evaluando sus características, para seleccionar los idóneos al tratamiento o técnica aplicados.

ñ) Seleccionar los cosméticos adecuados atendiendo a las necesidades de la piel y al tipo, composición y forma de presentación de los mismos, para realizar y recomendar si aplicación.

* 1. **UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS AL MÓDULO PROFESIONAL**

Las unidades de competencia que están asociadas al módulo de Cosmetología para estética y belleza son:

 \* UC0354\_2: Atender al cliente del servicio estético de higiene, depilación y maquillaje en condiciones de seguridad, salud e higiene.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Servicios estéticos de higiene, depilación y maquillaje IMP120\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

 \*UC0356\_2: Atender al cliente del servicio estético de manos y pies en condiciones de seguridad, higiene y salud.

Esta unidad de competencia se encuadra dentro de la cualificación profesional completa:

Cuidados estéticos de manos y pies IMP121\_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre).

**Este módulo se asocia a las siguientes competencias profesionales, personales y sociales del título:**

a) Recepcionar, almacenar y distribuir los productos, aparatos y útiles, en condiciones idóneas de mantenimiento y conservación, controlando su consumo y stock.

d) Seleccionar los materiales, equipos y cosméticos adecuados a los tratamientos o técnicas estéticas que se van a aplicar.

n) Realizar la promoción y comercialización de productos y servicios en el ámbito de una empresa de imagen personal.

1. **CONTENIDOS Y SECUENCIACIÓN**

Los contenidos se incluyen en el anexo I del DECRETO218/2015, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid, el Plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza. Dichos contenidos se organizan en bloques temáticos y son:

1. Cosmetología general:

-Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.

-La reglamentación técnico sanitaria de productos cosméticos

-Elementos externos de un cosmético:

-Parte externa: envase, cartonaje, prospecto y etiqueta.

-El etiquetado: requisitos. Símbolos PAO (“Period After Opening” o plazo después de abierto).

-Los ingredientes: composición cualitativa y cuantitativa.

-Normas que tienen que cumplir en el etiquetado.

-Nomenclatura Internacional de Ingredientes Cosméticos o código INCI. • Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.

-Importancia de la parte externa del cosmético como medio de información y como elemento del marketing.

-Elementos internos de un cosmético:

 Sustancias más empleadas en los cosméticos: agua, grasas, modificadores de pH, humectantes y modificadores de la viscosidad.

-Componentes internos del cosmético: principio activo, excipiente, aditivos y correctores.

1. Introducción al laboratorio cosmético:

- Naturaleza físico química de los cosméticos:

-Sistemas dispersos:

-Sistemas homogéneos: disoluciones. Expresión de la concentración.

-Sistemas heterogéneos: suspensiones, emulsiones, geles y aerosoles

- El laboratorio: •

- Útiles, materiales y equipos.

-Operaciones elementales en la preparación de cosméticos: medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas y de separación.

- Preparación de cosméticos.

1. Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:

- Clasificación de cosméticos:

• Por su función principal.

• Por su forma cosmética.

• Por su lugar de aplicación.

• Otras clasificaciones.

- Formas cosméticas: Emulsiones, suspensiones, soluciones, polvos, aerosoles, espumas, vaporizadores, geles, barras y envases monodosis, Otras formas.

- Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.

- Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.

- Parámetros científicos que definen la eficacia de un cosmético.

1. Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:

- Concepto de higiene.

 - Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.

- Cosméticos limpiadores faciales y corporales: Jabones, syndets, lociones, aceites, emulsiones, toallitas y desmaquilladores de ojos y de labios: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.

- Cosméticos tonificantes: concepto, composición, mecanismo de acción y clasificación. - Cosméticos exfoliantes: Físicos, químicos y enzimáticos. Modo de acción, composición y formas cosméticas.

 - Cosméticos complementarios: mascarillas: tipos y composición.

- Cosméticos complementarios para el baño: sales, tabletas y aceites.

 - Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.

1. Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:

 - Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel:

 • Concepto de hidratación cutánea.

 • Principios activos hidratantes.

 • Hidratantes faciales: emulsiones hidratantes y nutritivas. Composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.

 • Cosméticos contorno de ojos: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.

• Hidratantes corporales: composición, mecanismo de acción, y formas cosméticas.

 - Cosméticos solares:

• Cosméticos previos al bronceado: Fotoprotectores: composición y formas cosméticas. Resistencia al agua. Factor de protección solar.

• Cosméticos para después del sol: composición y formas cosméticas.

1. Clasificación de los cosméticos decorativos:

 - Composición general:

• Principios activos: pigmentos y colorantes.

• Excipientes. - Cosméticos para maquillar el rostro: composición y formas cosméticas.

-Correctores, fondo de maquillaje, polvos y coloretes. Otros cosméticos.

- Cosméticos para maquillar los ojos: composición y formas cosméticas. Sombras, delineadores, máscaras de pestañas y productos para las cejas.

- Cosméticos para los labios: composición y formas cosméticas.

- Cosméticos para la decoración de las uñas: composición y formas cosméticas. Bases, barnices y protectores.

- Cosméticos para la decoración corporal: tipos y formas cosméticas. - Cosméticos para aerográfo.

- Cosméticos para el bronceado artificial: composición, formas cosméticas y modo de empleo.

- Innovaciones en cosmética decorativa:

• Pigmentos: de interferencia, color fotónico, entre otros.

 • Excipientes: agentes de relleno, activos específicos y otros.

1. Cosméticos para los anexos córneos de la piel:

- Cosméticos para depilación:

• Cosméticos depilatorios químicos: mecanismo de acción, composición y formas cosméticas.

• Cosméticos pre depilatorios: mecanismo de acción, composición y formas cosméticas. • Ceras: tipos, composición, características y mecanismo de acción.

• Cosméticos posdepilatorios: tipos, mecanismo de acción composición y formas cosméticas.

 - Cosméticos decolorantes: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. El agua oxigenada y sus propiedades decolorantes.

 - Cosméticos para manos y pies:

• Cosméticos de manicura y pedicura: Composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Clasificación: desmaquillantes, quitamanchas ungueales y ablandadores de cutícula. Otros cosméticos.

• Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies limpiadores, exfoliantes, hidratantes y otros.

- Cosméticos para uñas artificiales: composición y mecanismo de acción. Disolventes, porcelana, primer, resinas y activador. Otros cosméticos.

1. Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:

 - Estabilidad y alteraciones de los cosméticos:

 • Conservación y almacenamiento.

• Manipulación y aplicación.

- Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

- Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados.

- Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.

- Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

Estos bloques temáticos constan de las unidades de trabajo secuenciadas en el siguiente apartado.

**3.1.-UNIDADES DE TRABAJO.**

BLOQUE 1. COSMETOLOGÍA GENERAL.

 U.T. 01: El cosmético.

 U.T. 02: Elementos internos de un cosmético.

BOLQUE 2: INTRODUCCIÓN AL LABORATORIO COSMÉTICO

 U.T. 03: Bases de la composición de los cosméticos.

 U.T. 04: El laboratorio cosmético.

BLOQUE 3: CLASIFICACIÓN DE LOS COSMÉTICOS.

 U.T. 05: Clasificación y penetración de los cosméticos

.

BLOUE 4: DESCRIPCIÓN DE LOS COSMÉTICOS DE HIGIENE FACIAL Y CORPORAL.

 U.T. 06: Cosméticos de higiene.

BLOQUE 5: ANÁLISIS DE LOS COSMÉTICOS DE HIDRATACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA PIEL.

 U.T. 07: Cosméticos hidratantes.

 U.T. 08: Cosméticos solares.

BLOQUE 6: CLASIFICACIÓN DE LOS COSMÉTICOS DECORATIVOS.

 U.T. 09: Cosméticos para el maquillaje.

BLOQUE 7: COSMÉTICOS PARA LOS ANEXOS CÓRNEOS DE LA PIEL.

U.T. 10: Cosméticos para el tratamiento de manos y pies.

U.T. 11: Cosméticos para el tratamiento estético del vello.

BLOQUE 8: SEGURIDAD E HIGIENE EN EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN DE COSMÉTICOS.

 U.T. 12: Estabilidad de los cosméticos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidades de trabajo** | **Evaluación** |
| U.T. 01: El cosmético. | 1 |
| U.T. 02: Elementos internos de un cosmético | 1 |
| U.T. 03: Bases de la composición de los cosméticos. | 1 |
| U.T. 04: El laboratorio cosmético | 1 |
| U.T. 05: Clasificación y penetración de los cosméticos | 1 |
| U.T. 06: Cosméticos de higiene. | 2 |
| U.T. 07: Cosméticos hidratantes | 2 |
| U.T. 08: Cosméticos solares | 2 |
| U.T. 09: Cosméticos para el maquillaje | 3 |
| U.T. 10: Cosméticos para el tratamiento de manos y pies. | 3 |
| U.T. 11: Cosméticos para el tratamiento estético del vello. | 3 |
| U.T. 12: Estabilidad de los cosméticos | 3 |

La asignación horaria a este módulo es de 100 horas.

**3.2.-CONTENIDOS MÍNIMOS.**

Cosmetología general:

− Concepto de cosmético y diferencias con los medicamentos.

− La reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

− Elementos externos de un cosmético: envase, cartonaje, prospecto y etiqueta. El etiquetado: requisitos. Símbolos (PAO). Los ingredientes: composición cualitativa y cuantitativa. Normas que tienen que cumplir en el etiquetado. Nomenclatura o código INCI.

− Elementos internos de un cosmético: sustancias más empleadas en los cosméticos. Componentes internos del cosmético: principio activo, vehículo, aditivos y correctores.

Introducción al laboratorio cosmético:

−Naturaleza físico-química de los cosméticos: sistemas dispersos; sistemas homogéneos: disoluciones; sistemas heterogéneos; dispersiones; suspensiones; geles, emulsiones y aerosoles.

−El laboratorio: útiles, materiales y equipos. Operaciones elementales en la preparación de cosméticos.

−Preparación de cosméticos.

Clasificación de cosméticos. Penetración en la piel:

− Clasificación de cosméticos.

− Formas cosméticas.

− Vías y grados de penetración de los cosméticos en la piel.

− Factores que influyen en la penetración de los cosméticos.

Descripción de los cosméticos de higiene facial y corporal:

−Concepto de higiene.

−Sustancias limpiadoras: mecanismo de acción.

−Cosméticos limpiadores faciales y corporales: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas.

−Cosméticos tonificantes.

−Cosméticos exfoliantes. Cosméticos complementarios: mascarillas.

−Cosméticos complementarios para el baño.

−Cosméticos complementarios a la higiene corporal: desodorantes y antitranspirantes.

-Cosméticos exfoliantes. Cosméticos complementarios: mascarillas.

Análisis de los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel:

−Cosméticos hidratantes y de mantenimiento de la piel. Concepto de hidratación cutánea. Principios activos hidratantes. Hidratantes faciales. Hidratantes corporales.

−Cosméticos solares. Cosméticos previos al bronceado. Fotoprotectores: composición, resistencia al agua, factor de protección solar, formas cosméticas.

−Cosméticos para después del sol.

Clasificación de los cosméticos decorativos:

−Composición general: principios activos y excipientes.

−Innovaciones en cosmética decorativa: pigmentos.

−Cosméticos para maquillar el rostro.

−Cosméticos para la decoración de los ojos.

−Cosméticos para los labios.

−Cosméticos para la decoración de las uñas.

−Cosméticos para la decoración corporal.

−Cosméticos para el bronceado artificia.

Cosméticos para los anexos córneos de la piel:

−Cosméticos para depilación. Cosméticos depilatorios químicos. Ceras: tipos, composición, características. Cosméticos pre y post depilatorios.

−Cosméticos decolorantes.

−Cosméticos para manos y pies. Cosméticos de manicura y pedicura: composición, mecanismo de acción y formas cosméticas. Cosméticos de tratamiento estético de manos y pies.

−Cosméticos para uñas artificiales.

Seguridad e higiene en el almacenamiento, conservación, manipulación y aplicación de cosméticos:

-Estabilidad y alteraciones de los cosméticos.

−Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

−Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y/o alterados.

−Reacciones adversas a cosméticos: causas, consecuencias, prevención y forma de actuar.

−Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de cosméticos: prevención.

1. **METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS.**

La metodología del módulo se basa en el modelo constructivista, en el aprendizaje significativo y en el trabajo en equipo.

Las estrategias didácticas que se siguen son:

* Motivadora.
* Expositiva: el profesor transmite el saber constituido de forma significativa y el alumno acumula conocimientos.
* De descubrimiento: el alumno realiza una interpretación constructiva, activa y significativa del aprendizaje, en la que el profesor sin transmitir el saber constituido, proporciona las condiciones para que el alumno forme o complete sus conocimientos a través de trabajos y ejercicios. Se usan las T.I.C.
	1. **ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**

***Actividades de inicio*** .Para recordar y asentar conocimientos previos.

***Actividades para motivar sobre los contenidos de la unidad.***

***-***Preguntas de interés general en relación con la U.T. Pueden dar lugar a debates.

-Videos relacionados con la U.T.

-Lecturas de artículos relacionados con la UT.

***Actividades de desarrollo*.**

-Exposición de la UT por parte de la profesora.

-Debate en donde se pongan de manifiesto las dudas e inquietudes del alumnado que serán resueltas por la profesora o por el alumnado guiado por la profesora.

-Realización de esquemas y/o resúmenes.

-Vídeos que explican contenidos de la UT.

-Actividades de asimilación de conceptos.

-Actividades de investigación.

-Realización y exposición de trabajos.

***-***Elaboración de un cuaderno de clase, donde se recogerán cada una de las actividades que se realicen en el aula/ aula de informática.

-Elaboración de un diccionario cosmético.

***Actividades de síntesis y/o cierre:***

-Exposiciones de trabajos

-Debates.

-Prueba escrita y/u oral.

***Actividades de consolidación/refuerzo y ampliación.***

***Actividades extraescolares y complementarias*.**

-Visitas a centros comerciales.

-Visitas a empresas de imagen personal.

-Charlas de profesionales de casas comerciales (organizadas en el centro).

-Visitas a empresas de fabricación de cosméticos

-Visita al Jardín Botánico

Los agrupamientos de los alumnos serán flexibles dependiendo del tipo de actividad.

* 1. **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

**Material personal del alumno/a:**

-Libro de texto, Cosmética para estética y belleza, Ed. Estética and wellness

-Cuaderno de clase.

**-Material para exposiciones teórica**

-Ordenador con conexión a internet.

-Proyector.

-Pizarra.

-Presentaciones en medios informáticos.

**-Espacios físicos:**

-Aula.

1. **EVALUACIÓN**

La evaluación de los alumnos será continua, es decir se realizará durante todo el proceso formativo.

* 1. **RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**1. Determina los componentes de un cosmético, aplicando la reglamentación técnico sanitaria.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha definido producto cosmético y se ha diferenciado de medicamento.

b) Se ha analizado la reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

c) Se han descrito los requisitos que deben cumplir los productos cosméticos en cuanto a su envasado, etiquetado y fecha de caducidad.

d) Se ha analizado la información suministrada por el fabricante de un producto cosmético y se ha comprobado que cumple la legislación vigente.

e) Se han descrito las características de las sustancias más frecuentes empleadas en cosméticos.

f) Se han definido los conceptos de principio activo, excipiente, aditivo y correctivo de la composición de un cosmético y se ha analizado la función de cada uno de ellos.

g) Se han reconocido los principales grupos de componentes de distintos cosméticos comerciales.

**2. Identifica equipos, material de laboratorio y operaciones elementales para la preparación de cosméticos, reconociendo la naturaleza físico-química de los productos obtenidos.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han justificado las diferencias entre los sistemas homogéneos y los heterogéneos.

b) Se ha identificado la composición, características, propiedades y concentración de las disoluciones, así como su aplicación en cosmética.

c) Se ha descrito la composición, las propiedades y características de los sistemas dispersos heterogéneos y su aplicación en cosmética.

d) Se han clasificado los tensoactivos y se ha analizado su función.

e) Se han interpretado las diferencias entre suspensiones, geles y emulsiones.

f) Se ha identificado la naturaleza físico-química de diferentes cosméticos.

g) Se ha identificado el material y los equipos de laboratorio necesarios para preparar cosméticos.

h) Se han realizado las operaciones físicas empleadas en la fabricación de cosméticos con los materiales específicos para esas técnicas.

i) Se han reconocido y cumplimentado los distintos apartados de la ficha de elaboración de un cosmético (componentes, concentración, forma cosmética, materiales utilizados, modus operandi, descripción de las sustancias utilizadas, resultados obtenidos, etc.).

**3. Clasifica los productos cosméticos por su forma de presentación, relacionándolos con su grado de penetración en la piel.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han clasificado los cosméticos en función de su acción principal y lugar de aplicación.

b) Se han identificado las distintas formas de presentación de los cosméticos.

c) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de las distintas formas cosméticas y su forma de utilización.

d) Se ha evaluado la vía y el grado de penetración de los cosméticos en la piel.

e) Se han analizado los factores que influyen en la penetración de los cosméticos en la piel y en su forma de actuar.

f) Se han determinado los parámetros que definen la eficacia de los cosméticos, influyendo en su calidad.

**4. Selecciona los cosméticos de higiene adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, características y forma de actuar.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se ha definido el concepto de higiene y se han identificado los componentes que forman parte de la suciedad que se acumula en la superficie de la piel.

b) Se han diferenciado los distintos mecanismos de acción de las sustancias limpiadoras.

c) Se han descrito las características que deben cumplir los cosméticos empleados en la limpieza de la piel.

d) Se ha analizado la composición y las ventajas e inconvenientes de los distintos productos limpiadores faciales y corporales.

e) Se ha relacionado la forma de actuar de un tónico facial con los ingredientes que lo componen.

f) Se han clasificado los cosméticos exfoliantes y se ha diferenciado su mecanismo de acción.

g) Se han clasificado las mascarillas en función de sus principios activos y de su forma cosmética.

h) Se han identificado los principios activos de los desodorantes y antitranspirantes según su mecanismo de acción.

i) Se han analizado y preparado en el laboratorio fórmulas sencillas de distintos cosméticos de higiene.

**5. Selecciona los cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando sus principios activos con su mecanismo de acción.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han distinguido las sustancias naturales que intervienen en la hidratación cutánea.

b) Se han clasificado los principios activos hidratantes según su mecanismo de acción.

c) Se ha seleccionado la composición de los cosméticos hidratantes en función del tipo de piel donde van a ser empleados.

d) Se han establecido las diferencias entre una emulsión y un aceite para hidratación corporal.

e) Se han clasificado los cosméticos solares según su finalidad y momento de aplicación.

f) Se han diferenciado los principios activos que intervienen en la formulación de los fotoprotectores solares.

g) Se ha interpretado el grado de resistencia al agua de un fotoprotector solar y su poder de protección.

h) Se ha asociado la composición de los productos para después del sol con la función que realizan.

i) Se han analizado y preparado fórmulas sencillas en el laboratorio de distintos cosméticos de hidratación, mantenimiento y protección de la piel.

**6. Selecciona los cosméticos decorativos adecuados a las distintas tipologías cutáneas, identificando su composición, función y zona de aplicación.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los los principios activos responsables de la acción decorativa de los cosméticos y se han diferenciado en función de su solubilidad.

b) Se ha relacionado la composición de los cosméticos decorativos con su forma de presentación.

c) Se han clasificado los cosméticos decorativos en función de la zona de aplicación.

d) Se han analizado los cosméticos para maquillar la piel del rostro, los ojos y los labios y se ha especificado el objetivo que persiguen.

e) Se han especificado las condiciones que debe cumplir un cosmético labial en cuanto a dureza y composición.

f) Se ha enumerado la composición de los cosméticos utilizados en los procesos de maquillaje de las uñas.

g) Se han clasificado los cosméticos para el maquillaje corporal.

h) Se han diferenciado los principios activos de los cosméticos autobronceadores y su forma de actuar.

i) Se han analizado artículos y dosieres sobre innovaciones en cosmética decorativa.

**7. Selecciona los cosméticos para los anexos córneos de la piel adecuados a las distintas tipologías cutáneas, relacionando la composición con la forma de presentación y con los efectos producidos.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado los componentes de los depilatorios químicos y el efecto que originan sobre el vello.

b) Se han descrito los distintos tipos de ceras, su composición y características.

c) Se ha analizado la composición, efectos y mecanismo de acción de los cosméticos que se emplean antes y después de la depilación.

d) Se han determinado las ventajas e inconvenientes de los distintos cosméticos para eliminar el vello.

e) Se ha distinguido la forma de actuar de los cosméticos decolorantes basándose en sus principios activos.

f) Se ha analizado la composición de cada uno de los cosméticos empleados en manicura y pedicura.

g) Se han establecido los criterios de selección de los cosméticos de manicura, pedicura y tratamientos de manos y pies en función de su acción y el servicio estético que se va a realizar.

h) Se ha descrito la composición y la forma de actuar de los cosméticos empleados para uñas artificiales.

**8. Aplica pautas de almacenamiento, conservación y manipulación de los cosméticos, identificando las condiciones óptimas de utilización y previniendo las reacciones adversas que pueden originar.**

**Criterios de evaluación:**

a) Se han reconocido las causas y factores que producen con más frecuencia alteraciones en los cosméticos.

b) Se han relacionado las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se originan en sus características organolépticas.

c) Se ha identificado el lugar y las condiciones óptimas de almacenamiento para garantizar la correcta conservación de los productos cosméticos y la organización adecuada del almacén.

d) Se han especificado las pautas correctas de manipulación de los productos cosméticos para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas de aplicación.

e) Se han analizado las consecuencias de una incorrecta manipulación de los productos cosméticos.

f) Se han descrito las pautas de recogida de los productos cosméticos contaminados

y/o alterados, respetando la normativa vigente y el medio ambiente.

g) Se han identificado las reacciones adversas que pueden originar los cosméticos y los medios para prevenirlas.

h) Se han enumerado las precauciones que debe seguir el profesional para prevenir riesgos, enfermedades profesionales y evitar contaminaciones.

i) Se ha pautado la forma de actuar del profesional ante la aparición de reacciones adversas a cosméticos

* 1. **PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

Se llevarán a cabo, los siguientes procedimientos de evaluación:

***Evaluación inicial***: al comienzo del curso y antes de iniciar una nueva unidad de trabajo.

***Evaluación sumativa o final***: Durante el curso académico se realizarán *tres* sesiones de evaluación, en fechas y forma acorde con el Claustro de Profesores. En junio se realizarán la evaluación ordinaria y la extraordinaria.

***Evaluación formativa***: se realiza durante el proceso de aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación serán:

***Actividades de evaluación inicial***. Para conocer el nivel de los alumnos.

***Prueba escrita y /u oral.*** Se realizará al finalizar cada una de las U.T. o varias U.T. o bloque de contenidos. Puede consistir en una prueba a desarrollar, de preguntas cortas y/o resolución de caso prácticos o en un cuestionario de respuesta múltiple, que se calificará de la siguiente manera:

Respuesta correcta: 1,00 puntos

 . Respuesta incorrecta: - 0,25 puntos

 . Respuesta en blanco: 0,00 puntos

También puede constar de dos partes (combinándose los tipos de pruebas anteriormente descritas, por ejemplo: preguntas cortas y/o resolución de casos prácticos, y cuestionario de respuesta múltiple).

**Presentación del cuaderno de clase**, debidamente cumplimentado, donde se recojan todas las actividades realizadas. La limpieza, presentación, expresión, ortografía, comprensión de conceptos, elaboración de trabajos originales, referencias bibliográficas y de internet serán aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el cuaderno de prácticas.

**Presentación del diccionario cosmético,** debidamente cumplimentado. La limpieza, presentación, expresión, ortografía, comprensión de conceptos y originalidad serán aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de evaluar el diccionario cosmético.

**Trabajos de investigación,** valorando contenidos, presentación, manejo de las T.I.C., originalidad, expresión oral y escrita.

-**Observación diaria** (de todo lo que se hace en clase)

* 1. **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

**Calificación del módulo:**

Es numérica, del 1 al 10 sin decimales.

Se considera aprobado el módulo con calificación igual o superior a **5**.

En la evaluación continua la nota final se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones, siempre que en todas se haya alcanzado una puntuación mínima de **5**.

**Calificación de la evaluación**

Es numérica, del 1 al 10 sin decimales. La calificación se emitirá teniendo en cuenta los siguientes apartados:

-Prueba escrita y/u oral, representará hastaun **70%** de la nota final de la evaluación.

-El desarrollo, presentación y exposición de trabajos individuales y o en grupo, la presentación del cuaderno de prácticas debidamente cumplimentado, la presentación del diccionario cosmético debidamente cumplimentado y, así como el desarrollo de todas las actividades propuestas, representarán un **30%** la nota final de la evaluación.

Para superar la evaluación, el alumno/a tendrá que tener más de un **4** en cada uno de los apartados y la media entre ellos tiene que superar el **5**.

En cada evaluación se hará como mínimo una prueba escrita y/u oral. En el caso de que se hagan más, la nota del correspondiente a este apartado se calcula con la media aritmética o ponderada (siempre y cuando tengan más de un **4**), de todas las pruebas realizadas. Además, dichas pruebas tendrán carácter eliminatorio. Si se supera una prueba, se eliminan los contenidos correspondientes. La última prueba constará de todos los contenidos de la evaluación, de forma que cada alumno realizará aquellos que le correspondan según su caso.

En el supuesto que el alumno no supere la prueba de evaluación, tendrá que presentarse a la prueba ordinaria, con los contenidos correspondientes a la evaluación o evaluaciones pendientes. Esta prueba será una prueba escrita y/ u oral de las mismas características de las realizadas a lo largo del curso (anteriormente descritas).

* 1. **ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE REFUERZO O DE RECUPERACIÓN.**

El alumno que no supere la prueba ordinaria, tendrá que presentarse a la convocatoria extraordinaria, donde se examinará de la totalidad de los contenidos del módulo. Esta prueba será una prueba escrita y/u oral de las mismas características de las realizadas a lo largo del curso (anteriormente descrita).

Los alumnos que hayan promocionado a segundo curso y tengan pendiente el módulo, tendrán una prueba ordinaria donde se examinarán de la totalidad de los contenidos del mismo, dicha prueba será de las características anteriormente descritas. En el caso de que no la superen, tendrán una prueba extraordinaria de la totalidad de los contenidos del módulo y de las mismas características.

**5.5.-EVALUACION DE LA PRÁCTICA DOCENTE.**

Indicadores de logro en la actividad docente.

 Uno de los indicadores para el control de la calidad de un módulo es el resultado de la Encuesta de Valoración Docente, que mide la satisfacción de los estudiantes en relación al profesorado a través de la evaluación de distintas tareas llevadas a cabo por el profesor en el ejercicio de su docencia. Esta encuesta es anónima.

VALORACIÓN DOCENTE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indica el grado de acuerdo de las siguientes afirmaciones** | **Poco**  | **Suficiente**  | **Bien**  | **Excelente**  |
| 1. El/la profesor/-a explica detalladamente en sus primeros días de clase la programación del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a ha informado claramente sobre los criterios de evaluación del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a respeta los horarios de clase
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a está disponible para atender a los/-as alumnos/-as
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a aclara adecuadamente las dudas de las distintas actividades propuestas en el módulo
 |  |  |  |  |
| 1. El/la profesor/-a explica con claridad
 |  |  |  |  |
| 1. Las actividades docentes se ajustan a los objetivos, contenidos y metodología especificados en la programación didáctica del módulo.
 |  |  |  |  |
| 1. El desarrollo de las clases me permite un seguimiento y aprendizaje adecuados
 |  |  |  |  |
| 1. La evaluación se ajusta a las especificaciones de la programación didáctica.
 |  |  |  |  |
| 1. Estoy satisfecho/-a con la labor que desarrolla el/la profesor/-a
 |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Comentarios personales que considere oportuno realizar: |

1. **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

En cuanto a los distintos ritmos de aprendizaje se plantean distintas actividades de refuerzo y/o ampliación a lo largo del desarrollo de las distintas U.T:

En el caso de que haya alumnos con discapacidades reconocidas se realizarán adaptaciones curriculares no significativas.

1. **REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

Una vez al mes se realizará el seguimiento del desarrollo de la programación para, en su caso, hacer las oportunas adaptaciones a las necesidades educativas del grupo de alumnos.

Se dará publicidad de esta programación a través de la página Web del IES Gaspar Melchor de Jovellanos.